

Fecha: 28-05-2025
Medio: El Divisadero
Supl.: El Divisadero
Tipo: Noticia general
Título: Alcalde Martínez y caso licencias médicas: “Los sumarios se iniciaron y no voy a dar juicios por adelantado”

Pág.: 4
Cm2: 593,6

Tiraje: 2.600
Lectoría: 7.800
Favorabilidad: ☐ No Definida

Alcalde Martínez y caso licencias médicas: “Los sumarios se iniciaron y no voy a dar juicios por adelantado”

Referente al informe emanado en los últimos días por la Contraloría General de la República, en que se da cuenta de la existencia de numerosos funcionarios públicos a nivel país, quienes habrían salido al extranjero estando con licencia médica. En el caso particular de la municipalidad de Aysén, y tras haberse hecho pública la misiva que remitieron al alcalde de la comuna, Luis Martínez, los concejales Tatiana Villarroel y Jorge Figueroa, en que solicitan antecedentes dado que Contraloría señala que se trataría de, al menos, 39 casos, mientras que el edil, sindicó que “son menos de 10”.

En el marco de su programa radial “Sigamos Creciendo”, en videollamada desde Islas Huichas, este martes y tras ser consultado por la situación, el alcalde de Aysén, Luis Martínez, señaló que “más allá de que Contraloría tenga uno u otro número, cuando uno redacta una carta, hay que hacerlo lo más informado posible. Para eso, basta que se llame a este alcalde. Los concejales tienen línea directa conmigo”.

Sobre la materia, para contextualizar se trataría de hechos acontecidos durante 2023-2024. “Yo no era alcalde y, al menos, la mitad del concejo actual no eran concejales como para hacer una fiscalización tan acuciosa, que es lo que se debe hacer”.

Indicó que de los 39 nombres emitidos por la CGR, 30 corresponden a funcionarios de la ex Dirección de Educación Municipal, por ende, hoy a cargo del SLEP. Mientras que otros tres, se habrían retirado o jubilado previo a conocer la información. Siendo seis quienes actualmente desempeñan funciones al interior del municipio.



Añadió la primera autoridad comunal que el día jueves 22 de mayo llegó desde Contraloría General de la República un oficio con carácter de confidencial, “que nos indica que 39 funcionarios tienen esta condición de haber salido del país, estando con licencia médica. Al depurar la lista, nos encontramos con 30 funcionarios que pertenecían a la Dirección de Educación Municipal, ex DEM, que hoy día no son funcionarios municipales, sino del Servicio Local de Educación Pública. Ese acto administrativo de informar al SLEP ya está hecho, para que ellos tomen las acciones pertinentes”.

Explicó que “nos quedan nueve funcionarios, de los cuales tres se han retirado o han jubilado”. Nos quedan seis, para quienes ya

hemos generado la instancia de sumario administrativo, tal cual se nos indicó desde la Contraloría”.

Martínez Gallardo agregó que “hay una investigación, ya están asignados los fiscales para los seis casos, y para los otros tres que pertenecieron al municipio, aunque hoy no estén. Tomamos las acciones inmediatamente, tal cual hacemos en todo tipo de cosas. También informé la semana pasada sobre una serie de irregularidades que habrían tenido lugar en la anterior administración, como las horas extras que se pagaron a las personas de confianza del alcalde anterior”.

En este sentido, el alcalde enfatizó en que “esta es la verdad de lo que ocurre en el municipio. Nosotros no vamos a hacer ningún acto fuera de la ley, pero tampoco vamos a demonizar a estos funcionarios, hasta que no haya culminado la debida investigación. Hoy día, este tema se encuentra en la Dirección Jurídica, y por más que la gente nos pida, que los concejales nos pidan, no podemos entregar nombres. El documento es oficial, y así lo mantendremos. Además, yo debo ser quien al final tome decisiones, y no voy a dar juicios por adelantado”.

Sobre los próximos pasos, la autoridad edilicia explicó que a su retorno del litoral aysenino deberá reunirse con el gremio municipal a quien informará sobre todo lo acontecido respecto a esta situación. Asimismo, “en la siguiente sesión de concejo municipal toda esta información estará. No tenemos problemas en contestar, no hay nada oculto para que el concejal haga su labor. Es muy bueno que se fiscalice, de hecho, hay que continuar fiscalizando lo que todavía nos deben desde la administración anterior. Por lo pronto, seis son los funcionarios de un total de 350 que son los que trabajan en el municipio, y yo no voy a usar adjetivos calificativos contra ellos o su desempeño, mientras no esté la investigación, la cual como señalé ya ha sido iniciada”, finalizó.

EXTRACTO

En causa C-78-2024, Juzgado Familia Chile Chico, caratulado “FAUNDEZ/GUENUMAN”, alimentos, por resolución de fecha 15/5/2025, se ordenó notificar por aviso al demandado de autos, cuyo texto se resume a continuación y que es del siguiente tenor: **DEMANDA: KAREN JEANNETTE FAUNDEZ MEDINA**, empleada, domiciliada en Santiago Ericksen 1004, Chile Chico, interpone demanda de alimentos menores, en favor de su hija **MAIDA PAMELA GUENUMAN FAUNDEZ**, de 16 años, quien se encuentra bajo mi cuidado personal; en contra de su padre don **JORGE FAVIAN GUENUMAN AILAS**, empleado, con domicilio en Las Trincheras N° 141 de San José de la Mariquina. En mérito de lo expuesto, lo dispuesto en los Arts. 233, 321 y ss. del Código Civil; Ley N° 14.908, Ley N° 19.968, y demás pertinentes, solicito sirva tener por interpuesta demanda de alimentos menores a favor de su hija **MAIDA PAMELA GUENUMAN FAUNDEZ**, en contra de su padre don **JORGE FAVIAN GUENUMAN FAUNDEZ**, ya individualizado, acogerla a tramitación y en definitiva declarar que el demandado, **JORGE FAVIAN GUENUMAN FAUNDEZ**, antes individualizado, debe pagar una pensión alimenticia equivalente a 5 UT, o bien la cantidad que VS. sirva fijar conforme al mérito de autos, en favor de su hija **MAIDA PAMELA GUENUMAN FAUNDEZ**, desde la fecha de notificación de la demanda, por mes anticipado, dentro de los cinco primeros días de cada mes, suma que deberá ser depositada por el demandado en la Cuenta Vista que se abrirá en el Banco Estado por orden del tribunal, o bien, en la forma que VS. sirva determinar, con costas en caso de oposición y que se condena en costas al demandado. **RESOLUCIÓN FOLIO 7:** Por interpuesta demanda de **ALIMENTOS MENORES. ACTA DE AUDIENCIA DE ALIMENTOS:** Quince de mayo de dos mil veinticinco. Se deja constancia que no se encuentra el demandado, no siendo posible su notificación a la fecha. **Tribunal resuelve:** Teniendo en consideración que se han agotado todos los medios disponibles para dar con el paradero del demandado sin que a la fecha haya podido ser habido, y a fin de continuar con la debida tramitación de estos autos, se accede a lo solicitado por la demandante; Como se pide, practíquese la notificación de la demanda, resolución que la provee y citación a audiencia mediante un extracto publicado en diarios de circulación regional y un aviso publicado en diario oficial. Practíquese el respectivo extracto por ministro de fe de este Tribunal. Cumplido lo anterior, efectúense las publicaciones por parte del demandante. Atendido lo anterior, se viene en citar a un nuevo día y hora para la realización de la presente audiencia para el **día 26 de junio del año 2025, a las 09:00 horas**. Los intervinientes presentes se entienden personalmente notificados de lo obrado y resuelto. **RIT: C-78-2024 RUC: 24-2-4975996-8. Dictada por Juez Titular del Juzgado de Letras Garantía y Familia de Chile Chico**

EXTRACTO DE REMATE.

El Primer Juzgado Civil de Coyhaique, causa Rol C-1640-2023 “Banco de Crédito e Inversiones con Fonseca”, fijó remate para el día **30 de junio 2025 a las 09:30 hrs.** El remate se realizará de forma remota mediante plataforma zoom. Inmueble a subastar; el ubicado en calle Los Ovejeros N° 547, que corresponde al SITIO NÚMERO QUINCE, de la manzana B, del Plano de Loteo del Conjunto Habitacional denominado “VILLA BAQUEDANO”, y que deslinda: Norte: en 7,20 metros, con lote 13 y en 7,20 metros con lote catorce; Sur: en 14,40 metros, con lote 16; Oriente: en 7,75 metros, con calle Norte Sur Uno; y Poniente: en 7,75 metros, con lote 17. La Superficie del inmueble es de 111,60 metros cuadrados. Inmueble inscrito a fojas 3935 N° 2535 Registro Propiedad año 2016 Conservador Bienes Raíces de Coyhaique, Rol avalúo N° 2661-15. **Mínimo subasta: \$ 22.913.956.** El 10% para poder participar: **\$ 2.291.396.** Los postores interesados en participar del remate deberán rendir caución por medio de las siguientes maneras: 1.- Mediante depósito judicial o cupón de pago obtenido a través de la página del Poder Judicial (www.pjud.cl) o en las oficinas del Banco Estado. 2.- Excepcionalmente, mediante vale vista a nombre del Tribunal, únicamente del Banco Estado, el cual deberá ser entregado entre los días lunes y viernes de la semana en que se lleve a cabo el remate, en la secretaría del tribunal. Los interesados deberán acompañar comprobante de haber rendido la garantía al correo electrónico j1_coyhaique@pjud.cl, hasta las 12:00 horas del día anterior a la fecha del remate, a fin de coordinar su participación, obtener información respecto al protocolo para la realización del remate y recibir el link con la invitación a la subasta. Bases de Subasta, certificados, y antecedentes en la Secretaría del Tribunal, o directamente en la página web www.pjud.cl.